

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 22 de Julio de 2019.  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 7957/VISTOS:**

- 1) Oficio Ord. N° 575/2019 de 24 de Julio de 2019 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado "NORMALIZACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS COLEGIO NIÑAS DE CANADÁ RED-Q";
- 2) D.A. N° 6012 de 07 de Junio de 2019 que aprobó Bases de la Licitación Pública denominada "NORMALIZACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS COLEGIO NIÑAS DE CANADÁ RED-Q";
- 3) El Acuerdo N° 263/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 22/07/2019, Acta N° 26/2019 que dice: "Por unanimidad se aprueba Adjudicación de la Licitación Pública denominada "NORMALIZACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS COLEGIO NIÑAS DE CANADÁ RED-Q", efectuada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2833-10-LE19", financiada mediante FAEP 2018 y Mantención 2019, al proponente identificado como ING. ELÉCTRICA Y SERVICIOS CARLOS IVÁN SEGURA ALIAGA EIRL.. rut N° 76.212.232-4, Representante Legal Carlos Iván Segura Aliaga, rut N° [REDACTED], por la suma total de \$50.532.974 IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 70 días corridos, contados desde la fecha de la firma del Contrato o Acta de Entrega de Terreno;
- 4) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** ADJUDÍCASE la Licitación Pública denominada "NORMALIZACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS COLEGIO NIÑAS DE CANADÁ RED-Q", efectuada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2833-10-LE19", financiada mediante FAEP 2018 y Mantención 2019, a ING. ELÉCTRICA Y SERVICIOS CARLOS IVÁN SEGURA ALIAGA EIRL., rut N° 76.212.232-4. Representante Legal Carlos Iván Segura Aliaga, rut N° [REDACTED] por la suma total de \$50.532.974 IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 70 días corridos, contados desde la fecha de la firma del Contrato o Acta de Entrega de Terreno.

**SEGUNDO** REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

**TERCERO** NÓMBRASE como Inspector Técnico del contrato a Camilo Díaz Manquez o quien le subroge, como establece D.A N°6012 fecha 07 de Junio de 2019.

**CUARTO** ADOpte el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Delegación San Pedro – RED-Q – Finanzas RED-Q - Administración Municipal – Finanzas – Secretaría Municipal - Acuerdo N°263/19 - Acta N°26/2019.

LMG/HCM/DMB/lcv.-